

**A la Att. de la Ilmo. Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid**

---

**PROYECTO DE ACTUACIONES  
ARQUEOLÓGICAS**

**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de  
las NNSS de Ciempozuelos.**

**Exp. 116/06**

**David Urquiaga Cela. Colegiado nº 44684.  
Raul Flores Fernández. Colegiado nº 44469 .**

## ÍNDICE

### FICHA TÉCNICA

---

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Situación, superficie y forma	4
1.2. Antecedentes y Normativa	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA INTERVENCIÓN	10
3. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO	12
3.1. La Carta Arqueológica	12
3.2. El Anuario de Actuaciones Arqueológicas	12
3.2.1 Fichas de las actuaciones en el yacimiento de Arroyo Buzanca:	12
3.2.2 Fichas de las actuaciones en el yacimiento de Buzanca 1 y 2	15
3.3. Resultados de las intervenciones arqueológicas en del Sector S 9 "Las Canteras II	23
3.4 Conclusiones	25
3.5. Bibliografía	26
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO. ESTRATEGIA Y MEDIOS DE APOYO	28
4.1. Retirada de vertidos	28
4.2. Fase de desbroces mecánicos	28
4.3. Limpieza manual	30
4.4. Delimitación del yacimiento	31
4.5. Análisis de laboratorio y gabinete	31
4.6. Informe final	32
4.7. Medios técnicos	32
5. EQUIPO Y PLAZOS	33
5.1. Equipo propuesto	33
5.2. Plazos de ejecución e inicio previsto	33
6. PRESUPUESTO PRESENTADO A LA PROPIEDAD	34
7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y CARTOGRÁFICA	35
7.1. Relación de la cartografía y fotografía aérea más relevante consultada	35
7.2. Situación del ámbito de actuación	36
7.3. Fotografías con el estado actual de la zona de intervención	37
8. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	38
8.1. Responsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo y medidas a adoptar. Copias de la póliza del seguro	38
8.2. Permisos solicitados con anterioridad y autorizados por la Dirección General de Patrimonio Histórico	43
8.3. Declaración jurada de los directores de la intervención de no estar inmersos en causa de incompatibilidad prevista en la Ley	45
SOLICITUD DE PERMISO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA, POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE LA INTERVENCIÓN Y DEL PROMOTOR	46
CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS, POR PARTE DEL PROMOTOR	47

**FICHA TÉCNICA**

---

**PROYECTO / DOCUMENTO DE REFERENCIA**

**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNSS de Ciempozuelos.**

**LOCALIZACIÓN**

Término municipal de Ciempozuelos

Expediente: 0116/06

**PROMOTOR**

**"Muñoz Fraile S.A."**

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.**

**CONTROL RETIRADA DE VERTIDOS y SESBROCES SUPERFICIALES**

**Diciembre de 2013**

**DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA PROPUESTA**

David Urquiaga Cela, Raúl Flores Fernández

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El presente proyecto responde al informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 14 de marzo de 2008 sobre la 2ª Fase de la actuación arqueológica a desarrollar en el ámbito denominado **Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNSS de Ciempozuelos**.

El mencionado informe de la Dirección General describe los trabajos arqueológicos a desarrollar consistentes fundamentalmente en la delimitación del yacimiento denominado "La Calderona", previsiblemente ubicado al Norte del ámbito, mediante desbroces mecánicos por calles y limpieza manual de las evidencias arqueológicas.

En función de los resultados obtenidos en el posterior trabajo de campo, el Proyecto urbanístico deberá adecuarse a las determinaciones que la Dirección General de Patrimonio Histórico establezca mediante resolución, para el conocimiento, conservación, protección y difusión del Patrimonio.

La obtención de esta información será fundamental para evitar o minimizar afecciones durante la remoción del terreno o la construcción de infraestructuras, y para plantear las medidas preventivas, correctoras o compensatorias más pertinentes a cada caso en cuestión.

### 1.1. Situación, superficie y forma

La actuación se proyecta en el Noroeste del núcleo urbano de Ciempozuelos, junto a la carretera M-404, situada al Sur del ámbito. La citada carretera, que comunica Navalcarnero, pasando por Ciempozuelos y Chinchón, es la que, de alguna manera, separa los desarrollos residenciales del núcleo urbano de Ciempozuelos, junto con el casco antiguo, situándolos al Sur de la misma, con los desarrollos de actividades económicas, industriales, etc., si bien, justo al Sur de la misma, enfrente al sector colindante al que por este plan se desarrolla, se sitúa una de las instalaciones industriales más importantes del municipio, la de Tubos Fábregas.

El ámbito total tiene una superficie muy aproximada de **63.095,35 m<sup>2</sup>**. En su conjunto tiene una forma muy irregular, sensiblemente trapezoidal. Delimita por el Norte con un camino que separa con otro sector industrial no desarrollado; por el Este con una fábrica y con terrenos de otro nuevo sector (S-1) industrial en fase de desarrollo; por el Sur con la carretera M-404, recientemente desdoblada y que incorpora una rotonda que favorece notablemente la accesibilidad al sector, junto con una estación de servicio a la carretera preexistente, quedando ésta fuera del ámbito que se ordena; y cerrando por el Oeste con el límite del término municipal de Valdemoro.

En cuanto a la orografía, se trata de un suelo prácticamente plano y deprimido respecto de la rasante de la carretera en su mitad Sur, siendo accidentado en su mitad Norte, debido en parte a los aportes de los vertidos de tierras inertes.

Acotando el grado de ondulación o planitud de los terrenos integrantes del ámbito se puede decir que topográficamente oscila entre las cotas 595,07 como la cota más alta localizada en el mogote existente en el centro del ámbito, si bien la parte en general más alta del citado sector se encuentra en la parte de la rotonda sobre la M-404, que oscila entre las cotas 593,50 y 594,50. La parte más baja se encuentra en la zona central más deprimida y al Noreste del ámbito del sector, llegando a un mínimo de 587,92. Deducido de estas cotas, se presentan unas pendientes medias por zonas, si bien una media de pendiente entre el Nordeste y el Suroeste arroja una pendiente de 1,4444%.

Por lo que se refiere a cauces de agua, el ámbito no está atravesado por ningún cauce, ni permanente ni estacionario.

El ámbito ha sido tradicionalmente empleado como vertedero, de desmontes primero, y en otro tiempo se ha empleado para extracción de áridos para la construcción. Se presentan actualmente escombreras que habrá que analizar y, en su caso neutralizar, de forma previa a la actuación que se proyecta.

Prácticamente los terrenos se encuentran exentos de toda vegetación significativa, no considerándose en este caso. No existen construcciones, excepto un pequeño cercado de fábrica de ladrillo en el centro del ámbito. Tampoco surcan el ámbito vías pecuarias.

Geomorfología y geología: el contexto geomorfológico de la zona pone de manifiesto una importante actividad tectónica reciente, así como procesos de colapso provocados por la disolución de los yesos y/o sales infrayacentes. El terreno se encuentra definido por el desarrollo de las unidades inferior e intermedia de la Cuenca de Madrid (Mioceno inferior-medio). El conjunto inferior consiste en una potente serie de yesos secundarios masivos grises, yesos macro-cristalinos y niveles nodulares de yeso alabastrino del Mioceno inferior (23.5 – 17 millones de años). La Unidad Intermedia se compone de un conjunto evaporítico-carbonatado de edad Mioceno medio (17 – 11 millones de años). Las litologías que la caracterizan son predominantemente, a la base, margas, margas yesíferas y arcillas masivas y laminadas con yeso laminar primario y a techo, margas, calizas dolomíticas con pseudomorfos de yeso y arcillas verdosas con abundantes nódulos de sílex y carbonatos masivos blancos. No existe un desarrollo remarcable de deformaciones cuaternarias, aunque se pueden identificar depósitos correspondientes a este periodo en los lechos de cauce, principalmente el del Arroyo de la Cañada, sus afluentes secundarios y coluviones. Esta intensa actividad geomorfológica a veces generada tras los procesos deposicionales

antrópicos, ha provocado posiblemente la desaparición o alteración de gran parte de los contextos arqueológicos asociados a la prehistoria

## **1.2. Antecedentes y normativa**

Con fecha 6 de septiembre de 2006, la Dirección General de Patrimonio de la CAM, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/98 de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la CAM, emitió informe técnico (Exp: 116/06; nº reg. 12/038727.9/06) al primer documento del Plan Parcial de Sector S-9 "Las Canteras II", en el que se requería al Ayuntamiento de Ciempozuelos que "deberá presentar la siguiente documentación:

*Estudio Arqueológico previo de los terrenos afectados por el proyecto de referencia que valore la incidencia sobre los bienes patrimoniales y elabore una propuesta de protección".*

Solicitadas actuaciones arqueológicas sobre todo el Plan Parcial, con fecha 26 de octubre de 2006 la Dirección General de Patrimonio resolvió autorizar la dirección de actuación arqueológica "Prospección y Sondeos (mecánicos y manuales)" para el Plan Parcial *"por estar la zona de actuación en un área de Protección Arqueológica B y C dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ciempozuelos"*. El 22 de mayo de 2007 D. Ricardo Berzosa del Campo y D<sup>a</sup> Esther Villafruela Arranz, directores de la intervención, hacen entrega del informe de resultados a la Dirección General de Patrimonio. A la vista de la documentación presentada, con fecha 11 de marzo de 2008 se emitió informe técnico por parte de la Dirección General de Patrimonio, dirigido tanto a los arqueólogos como al promotor, Muñoz Fraile S.A., en el que se señalaba que *"la prospección (...) no ha deparado resultados determinantes; ha estado condicionada por la escasa visibilidad debido a la fuerte alteración por vertidos que presentan los terrenos y por la vegetación"*. En cuanto a los sondeos mecánicos y manuales prescritos, *"la excavación arqueológica de los sondeos positivos (números 25, 27, 28, 30, 32 y 35) ha permitido documentar 29 estructuras de distinta morfología ..."* (todos ellos en la zona Norte del ámbito y pertenecientes a momentos prehistóricos, tardorromanos y altomedievales). El informe concluía que:

*"A la vista de los resultados obtenidos en esta primera fase de actuaciones y ante la constatación de un registro arqueológico sin delimitar, los servicios técnicos del Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico determinan la realización de una 2ª Fase de Actuaciones con el fin de delimitar en extensión y evaluar el registro arqueológico afectado por el desarrollo proyectado del Plan Parcial, y adoptar las medidas concretas para su protección."*

*"para el desarrollo de esta 2ª Fase se deberá presentar un Proyecto Arqueológico, por parte de un equipo dirigido por un arqueólogo con experiencia acreditada en este tipo de intervenciones, para su aprobación por la Dirección General de Patrimonio Histórico."*

*En función de los resultados obtenidos en esta fase, previo informe, la Dirección General determinará las medidas correctoras a adoptar para la conservación y protección del patrimonio arqueológico afectado".*

#### **Normativa:**

Conforme a lo dispuesto en la *Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español* (BOE de 14/09/1990) "forman parte del patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental", así como "los elementos *geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes*" (Art. 40.1).

Igualmente, "forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales" (Art. 46).

Por declaración de la misma ley "Toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente, que mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico".

"La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria, al museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica".

"Serán ilícitas, y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieren llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente". (Art. 42).

Por su parte, "La administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados".(Art. 43)

"A efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social..." (Art. 4).

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se establece la plenitud de función legislativa en "patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal" (Art. 26.1.19).

El día 20 de junio de 2013 entra en vigor la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 144 de 19 de junio de 2013). Dicha Ley deroga la anterior Ley 10/1998, de 9 de Julio (BOCM de 7 de Agosto y BOE de 28 de Agosto) y modifica el régimen de los bienes por ella afectados.

En el artículo 2 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se definen los Bienes del Patrimonio Histórico y sus niveles de protección:

*Bienes que integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid*

*1. Integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.*

*2. Serán Bienes de Interés Cultural los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, tengan un valor excepcional y así se declaren expresamente.*

*En todo caso, serán Bienes de Interés Cultural los bienes muebles que integran los fondos de museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid.*

*3. Serán Bienes de Interés Patrimonial los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, sin tener valor excepcional, posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados.*

*4. El patrimonio documental y bibliográfico de la Comunidad de Madrid forma parte del patrimonio histórico de la misma y se regula respectivamente, por su propia normativa.*

*No obstante, los bienes que lo integran y que fueran susceptibles de una protección específica se regularán, a estos efectos, por lo dispuesto en la presente ley.*

En el artículo 4 de la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se crea el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y los artículos 17.1, 19.1 y 28.3 se establecen que las actuaciones en los Bienes recogidos en dicho Catálogo requerirán autorización de la Dirección General de Patrimonio.

*Artículo 4. Entorno de protección y Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico*

*1. Se entiende por entorno de un bien inmueble el ámbito que lo rodea que permite su adecuada percepción y comprensión cultural. Dicho entorno será delimitado en la correspondiente declaración de Bien de Interés Cultural o de Interés Patrimonial.*

*2. Se crea el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid como instrumento para la salvaguarda, consulta y divulgación de los bienes en él inscritos. Este catálogo estará formado por el conjunto de bienes inmuebles declarados o sobre los que se haya incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural o de Interés Patrimonial, así como por los yacimientos arqueológicos y paleontológicos cuya existencia esté debidamente documentada por la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico. Dicho catálogo será gestionado por la Consejería*

El artículo 16 señala las condiciones que deben regir la protección del Patrimonio Histórico a través del planeamiento urbanístico general, y los artículos 15.3 y 16.3 regulan la participación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura en los procedimientos de aprobación.

Especialmente, hay que tener en cuenta la disposición Transitoria Primera que establece la obligación a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en el plazo de un año y pormenoriza una serie de bienes que quedan sometidos a la protección específica de la Ley, en tanto no se aprueben dicho catálogos:

*a) Palacios, casas señoriales, torreones y jardines construidos antes de 1900.*

*b) Inmuebles singulares construidos antes de 1936 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: iglesias, ermitas, cementerios, conventos, molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y “viages” de agua.*

*c) Fortificaciones de la Guerra Civil española.*

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA**

---

El carácter del sector proyectado es INDUSTRIAL. Su adscripción a usos netamente de actividades económicas así relacionadas se incardina en el marco general actual del territorio en este margen urbano del núcleo de Ciempozuelos.

El ámbito en su conjunto se configura como ámbito o área de reparto. En el plano de Ordenación se recoge de forma gráfica la delimitación del Plan Parcial sobre la base cartográfica empleada.

En este ámbito es en el cual se van a desarrollar los usos lucrativos, terciarios e industriales, previstos para el ámbito y la acumulación del aprovechamiento lucrativo total que de la ordenación se deduce. Se delimita como sector de suelo urbanizable sectorizado, con un desarrollo clásico a través de planeamiento parcial bajo el sistema de actuación de compensación.

Los espacios libres de sistemas generales de protección se complementan con los locales del sector. En todo caso, la superficie destinada a redes públicas según la legislación vigente en la Comunidad de Madrid arroja saldos de reservas que serán los que sustituyen a estos límites fijados en el planeamiento municipal, a tenor de lo que se señala para planeamiento no adaptado en la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La eliminación de la superficie que tiene la Estación de Servicio (gasolinera) al pie de la carretera que se considera, se efectúa de conformidad con las determinaciones de las propias Normas Subsidiarias.

El Plan Parcial del sector S-9 "LAS CANTERAS II" delimita una superficie total de 63.095,35 m<sup>2</sup> de extensión superficial. Es de significar que la superficie que determinan las Normas Subsidiarias de 73.000 m<sup>2</sup>, es un 13,57% mayor que la anterior. En relación con esta circunstancia se señala muy expresamente que, dadas las circunstancias que rodean físicamente al sector, es decir, la existencia de la carretera M-404 como límite Sur, el límite del término municipal con Valdemoro por el Oeste, sector S-8 por el Norte, y zona urbana consolidada y urbanizable aprobada y ordenada por el Este, deja un estrecho margen a consideración de su superficie bruta.

Efectivamente, de la consideración del límite con el del término municipal de Valdemoro se deduce que existe una superficie en menos que es la circunstancia principal que arroja esta diferencia superficial tan notable. No obstante esto, el resto de límites son los que fija netamente el planeamiento municipal. A tal efecto se adopta la superficie antes citada, como la real del ámbito, deducida de un



### 3. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO

---

A continuación exponemos la información mas relevante sobre nuestra zona de estudio y áreas próximas inserta en la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid, en el Anuario de Actuaciones Arqueológicas, y en el expediente de intervención del yacimiento de La Calderon (Ciempozuelos):

#### **3.1. La Carta Arqueológica (Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico).**

**La Calderona (nº 40001):** las prospecciones arqueológicas de cobertura total realizadas en el año 1991 en el término de Ciempozuelos por R. Escobar y C. Liesan para la confección de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid registraron el yacimiento de **La Calderona (nº 40001)**, el cual ocupa parcialmente el Norte de nuestro ámbito de estudio y se extendería más allá.

El inventario y los dibujos de la Carta recogen cerámica a torno de cocciones oxidantes. Cerámica común: bordes exvasados y fondos planos. Cerámica vidriada: un borde recto, uno exvasado, uno recto con carena alta y una base de pie anular. Vidriados melados. Formas: cazuelas, una tapadera, una botella, tinajas, ollas y un plato. Apareció también material lítico. Los materiales son datados como pertenecientes a momentos medievales islámicos y mudéjares.

**Arroyo Buzanca (nº 40002):** yacimiento situado al Noroeste de nuestro ámbito de estudio. Las prospecciones realizadas en el año 1991 localizaron un yacimiento situado en ladera y en altura.

En superficie son visibles acumulaciones de piedras, cerámicas a torno de pastas diversas (grises, blancas, rojizas, ...). Un fragmento con decoración a peine; un fragmento con decoración a peine; un fragmento de galbo de ollita de paredes finas; un borde de piquera de candil. Los materiales son datados como pertenecientes a momentos medievales islámicos y mudéjares.

#### **3.2 El Anuario de Actuaciones Arqueológicas**

##### **3.2.1 Fichas de las actuaciones en el yacimiento de Arroyo Buzanca:**

## Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas

 imprimir >

### Yacimiento

Denominación: Arroyo Buzanca  
Municipio: Ciempozuelos

Actuación: Sector S-19B, Polígono Industrial Arroyo Buzanca  
Año: 2004

#### Datos de la actuación 1

Proyecto que la genera: Construcción de polígono industrial en Sector 19 B "Arroyo Buzanca" Ciempozuelos - Madrid  
Entidad Promotora : Tromen Castellana S.L.  
Fecha de inicio/fin de la intervención: febrero-04 a febrero-04  
Dirección: José Polo López  
Codirección:  
Tipo de intervención: Prospección con sondeos  
Materiales (sigla y ubicación): Laboratorio Arquex S.L.

#### Datos de la actuación 2

Proyecto que la genera: Construcción de polígono industrial en Sector 19 B "Arroyo Buzanca" Ciempozuelos - Madrid  
Entidad Promotora : Tromen Castellana S.L.  
Fecha de inicio/fin de la intervención: marzo-04 a abril-04  
Dirección: José Polo López  
Codirección:  
Tipo de intervención: Excavación  
Materiales (sigla y ubicación): Laboratorio Arquex S

#### Datos de la actuación 3

Proyecto que la genera: Construcción de polígono industrial en Sector 19 B "Arroyo Buzanca" Ciempozuelos - Madrid  
Entidad Promotora : Tromen Castellana S.L.  
Fecha de inicio/fin de la intervención: julio-04  
Dirección: José Polo López  
Codirección:  
Tipo de intervención: Control de movimiento de tierras/seguimiento  
Materiales (sigla y ubicación):

### Resultados Arqueológicos

Tipo de yacimiento:

Atribución Cultural: Edad del Bronce, Antigüedad Tardía

Descripción (del yacimiento y los resultados más significativos): Se trata de un yacimiento arqueológico que presenta cronológicamente un depósito sedimentario antrópico con varias etapas, siendo las más predominantes la edad del Bronce y la época visigoda-bajomedieval.

Se han documentado diferentes estructuras arqueológicas: fosas, hornos, y estructuras edilicias.

A través de las estructuras y los materiales recogidos en la excavación se han identificado tres fases en el yacimiento:

1.-Nivel de época prehistórica en el que hay una fase protocogotas que se caracteriza por la presencia de diversas estructuras subterráneas, entre las que destacan silos y diversos tipos de fosas, en los que se han recuperado restos de cerámicas, sílex, escasos objetos metálicos, numerosa fauna y algún hueso tallado. Destacan las cerámicas carenadas, generalmente cazuelas y cuencos, decoradas con incisiones en zig-zag y espigas, dispuestas en bandas horizontales y rellenas de pasta blanca. Ocasionalmente aparecen con estampillados. Son pastas groseras, de cocción reductora y elaboradas a mano.

La incorporación de motivos impresos e incisos situados en zonas determinadas de las vasijas, como labio y carena, marca lo que los especialistas han acordado en denominar 'Protocogotas' o fase inicial de la cultura de Cogotas I.

2.-Nivel de época visigoda con presencia de fragmentos cerámicos, principalmente en las estructuras identificadas como cabañas. En él se han detectado dos fosas con material residual romano como suele ocurrir en otros yacimientos visigodos.

3.-Fase bajomedieval sin determinar con escasos fragmentos materiales. No tenemos consciencia de la presencia de material islámico.

### Bibliografía

AYARZAGÜENA SANZ, M (2000): "La cerámica de Ciempozuelos: su descubrimiento". Archaia 1, pp. 47-55.

CABALLERO ZOREDA, L., (1980): "Cristianización y época visigoda en la provincia de Madrid". II Jornadas de Estudios sobre la Provincia de Madrid. Madrid, pp. 71-77.

ARRIBAS, J (1994): "El horizonte campaniforme de la región de Madrid en el Centenario de Ciempozuelos". Madrid.

ALMAGRO GORBEA, M (1987): "El Bronce Final y el inicio de la edad del Hierro. 130 años de arqueología madrileña". Madrid.

## Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas

 imprimir >

### Yacimiento

Denominación: Arroyo Buzanca  
Municipio: Ciempozuelos

Actuación: Sector 1, Buzanca Oeste  
Año: 2006

### Datos de la actuación 1

Proyecto que la genera: Sector 1, Buzanca Oeste  
Entidad Promotora : Esprode S.L.  
Empresa: Artra, S.L.  
Fecha de inicio/fin de la intervención: diciembre-05 a enero-06  
Dirección: Juan Sanguino Vázquez  
Codirección: , ,  
Tipo de intervención: Prospección con sondeos  
Materiales (sigla y ubicación): . Artra S.L.

### Resultados Arqueológicos

Tipo de yacimiento: Asentamiento  
Atribución Cultural: Medieval Islámico, , ,  
Otro tipo de atribución cultural:  
Descripción (del yacimiento y los resultados más significativos): .-Yacimiento Medieval

Los restos documentados durante la fase de prospección superficial y la de ejecución de los sondeos valorativos se correspondían con el yacimiento identificado en la Carta Arqueológica, 'Arroyo Buzanca' de atribución cultural Medieval / Islámico Taifa / Islámico Mudejar.

Evidentemente, a tenor de los trabajos realizados, la superficie de ocupación del yacimiento ha resultado ser mayor de la determinada en la ficha de inventario arqueológico, abarcando más allá de la propia coronación del cerro. Si bien la evidencia de materiales arqueológicos localizados en superficie sobre este promontorio es mucho mayor que en el resto del área que ocupa, extendiéndose por la ladera meridional.

En función de estos datos se decidió iniciar la ejecución de los sondeos en aquellas zonas donde la presencia en superficie de material era escasa o nula. Sin embargo, en la zona baja de las vaguadas formadas por el arroyo de la Cañada al Este del sector, se documentaron evidencias de niveles horizontales, estructuras subterráneas y alineaciones murarias, que posiblemente reflejen la continuidad de los hallazgos adscritos a época medieval-islámica, localizados y documentados en anteriores intervenciones por el arqueólogo D. José Polo, frente a este sector, al otro lado del camino de la Buzanca. La detección de dichos restos ha sido una constante en la ejecución de los sondeos en todo el sector oriental de área de estudio.

La existencia de este yacimiento puede explicarse en función de la intensa ocupación a la que ha estado sometida esta zona desde la Prehistoria, como se desprende de la excavación realizada por esta Eduardo Penedo entre los años 2002 y 2004 de dos yacimientos: el primero de cronología prehistórica calcolítica, y el segundo, de dimensiones mayores, altomedieval-visigodo, ambos solapados, localizados al Sureste de nuestra área de estudio, en la actual Explanada Logística de Buzanca.

Ya en el término de Valdemoro, y siguiendo el promontorio del Arroyo de la Cañada, según la Carta Arqueológica, también se detectan otros yacimientos arqueológicos de época prehistórica y romana.

### .-Yacimiento Prehistórico

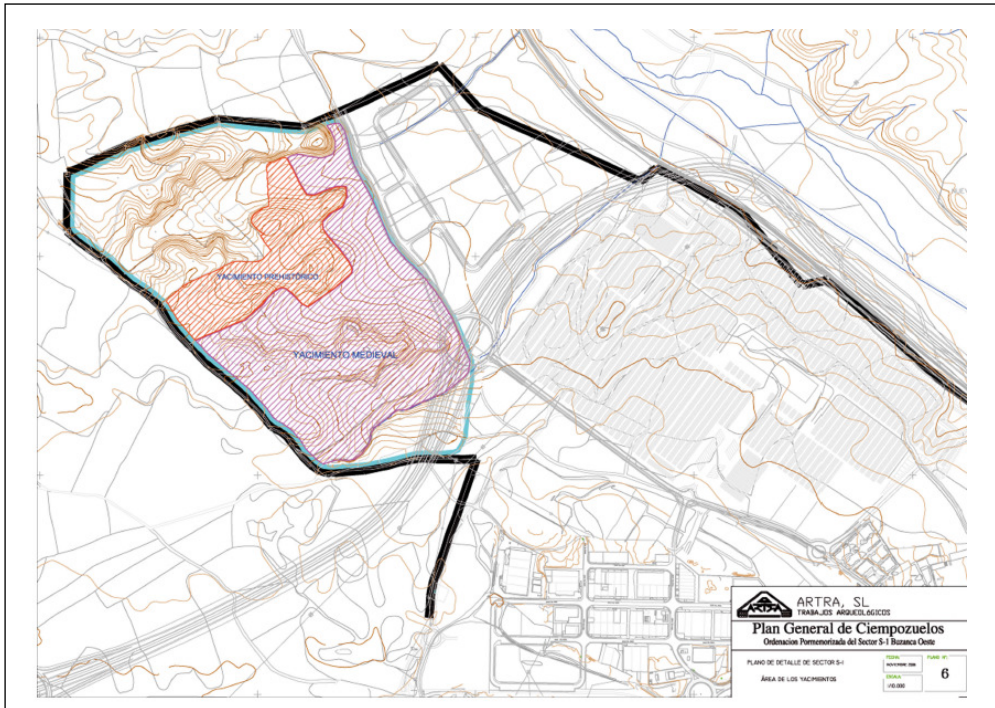
Este emplazamiento no estaba atestiguado en la Carta Arqueológica, ni se advirtió en la realización de prospección superficial que desarrollamos previa a la ejecución de los sondeos valorativos, ya que los terrenos en los que se ubica apenas mostraban alteración alguna.

De esto se deduce que el núcleo central del yacimiento se localizaría en esta llanura situada en la cabecera de la vaguada en la que hemos documentado los elementos arqueológicos, junto al camino de Buzanca. La prospección superficial de los terrenos cercanos al otro lado del camino, ya en el término de Valdemoro, permitió documentar la presencia de material cerámico a mano e industria lítica de láminas de sílex retocadas y lascas sin retocar.

De los resultados obtenidos en esta fase de intervención arqueológica se deduce que el núcleo central del yacimiento se localizaría en la llanura situada en la cabecera de unas de las cuatro vaguadas presentes en el sector, posiblemente originadas por el paso de arroyos de pequeña entidad que irían a desembocar en la vega del arroyo de la Cañada. Aparecen, en su mayoría, roturadas lo que ha facilitado el hallazgo frecuente de material cerámico disperso, de muy variada cronología, en ocasiones con la posibilidad de estar facturados a mano. Aparentemente, no se prolonga hasta las zonas más bajas de la vega como ocurre con el yacimiento medieval.

Las estructuras documentadas en los sondeos nos hablan de un poblamiento tipo campo de fondos, posiblemente de época Calcolítica o Edad de Bronce, ya que los materiales documentados no permitan precisar más en cuanto a su cronología.

Teniendo en cuenta todas las evidencias podemos afirmar que este yacimiento supondría una fase de ocupación del entorno previa al asentamiento de cronología medieval.



Arroyo Buzanca. Con diferenciación del yacimiento medieval (azul) y el yacimiento prehistórico (rojo).

### 3.2.3 Fichas de las actuaciones en el yacimiento de Buzanca 1 y 2:

**Autoría de la ficha: Apellidos, nombre:**

Penedo Cobo, Eduardo

**I. Yacimiento**

**Denominación:** Buzanca 1

**Municipio.** Ciempozuelos

**Número de inventario:** 02-03/29/40/58

**Estado actual del yacimiento.** Destrucción total.

**II. Datos de la actuación**

**Proyecto que la genera:** Explanada Logística para el almacenamiento de vehículos.

**Entidad promotora:** Iniciativas Portuarias, S.A.

**Fecha de la intervención.** Enero 2002 – Diciembre 2003.

**Dirección.** Penedo Cobo, Eduardo (ARTRA, S.L. Trabajos Arqueológicos)

**Tipo de intervención.** Sondeos, excavación en extensión y control de los movimientos de tierras.

**Material:**

**III. Resultados arqueológicos**

**Tipo de yacimiento.** Asentamiento prehistórico. Se ha excavado la totalidad del yacimiento, documentado un total de 350 contextos estructurales, localizados en el Área B.

**Atribución cultural.** Época calcolítica

**Cronología.** TL-. Edad convencional: 4.776 +/- 461 BP.

**Descripción (del yacimiento y los resultados más significativos).**

El área afectada por el proyecto urbanístico objeto de la presente intervención, se encuentra situado al norte del casco urbano de Ciempozuelos, limitando al Sur por el camino de Ciempozuelos o Buzanca, al Este por el cementerio de la localidad, y al Norte por la vía del ferrocarril Madrid-Alicante y el arroyo de la Cañada.

El yacimiento cuenta con una óptima localización espacial que ha propiciado la ocupación humana a lo largo de distintos periodos culturales: al SO se localiza el manantial de Buzanca, que continúa como recurso hídrico en la actualidad, e incluso aportando suministro al hospital psiquiátrico de Ciempozuelos; hay que destacar la potabilidad y buen gusto de esta agua, en contraposición a la salobridad que caracterizan los numerosos manantiales existentes en la zona; al Norte, el arroyo de la Cañada, cuya fértil vega en el pasado propició el establecimiento humano en la zona.

La excavación de las diferentes áreas de intervención, que ha partido de los sondeos que ofrecieron resultados positivos en la 1ª fase valorativa de intervención, se ha realizado en extensión, siguiendo un método estratigráfico.

Señalar que las unidades estructurales o contextos identificados (silos, hogares, hornos, cabañas, etc), se han excavado utilizando criterios metodológicos diferentes,

determinados por el carácter propio de cada una de las estructuras y de los rellenos que las colmataban:

Los silos o depósitos de almacenamiento que presentaban un vertido o vertidos de carácter homogéneo, se han excavado realizando una sección en una de sus mitades, rebajándolos mediante niveles artificiales hasta la identificación de deposiciones naturales-antrópicas, procediendo finalmente al vaciado total de la estructura.

Los hogares o elementos estructurales de combustión se han excavado realizando secciones semipermanentes o acumulativas por estratos o deposiciones naturales, de mitades o cuartos de estructuras, para la correcta interpretación deposicional o de uso. Paralelamente, se ha realizado la excavación total de la estructura siguiendo los distintos momentos de colmatación o utilización.

En cuanto a las estructuras identificadas como residenciales en alguno de sus momentos de uso, se ha seguido un doble sistema de registro. Cuando ha sido posible se han excavado en extensión rebajando los distintos niveles naturales antrópicos que las colmataban. En otros casos, debido a la heterogeneidad de los depósitos, ha sido necesario realizar secciones semipermanentes o acumulativas con objeto de reconocer las distintas fases deposicionales.

El proceso de intervención ha seguido las siguientes fases:

- 1ª Fase de desbroce superficial mediante procedimientos mecánicos, utilizando una máquina retroexcavadora y camión auxiliar para el traslado de tierras a vertedero. Se ha retirado el nivel vegetal superficial carente de información deposicional de origen primario. En la mayor parte de las áreas se ha documentado a escasos 20-30 cm. de potencia el substrato geológico natural.
- 2ª Fase de limpieza mediante procedimiento manual con objeto de identificar unidades deposicionales arqueológicas o contextos estructurales definidos.
- 3ª Fase de excavación manual en extensión y documentación de todas las unidades y contextos documentadas hasta niveles geológicos naturales.

**Buzanca 1** de cronología calcolítica, localizado en el Área B de excavación. Para este yacimiento se han excavado mediante procedimientos manuales unos 22.500 m<sup>2</sup> aproximados, totalizando las 3 campañas de excavación. Se han documentando un total de 350 contextos estructurales, excavados en el substrato geológico natural. Estas estructuras presentan distintas tipologías: desde simples cubetas de escaso desarrollo estratigráfico, hasta grandes estructuras o silos para almacenamiento que presentan por lo general forma acampanada y base circular; otros de forma de cono invertido o embudo, etc. Se trata de depósitos, muchas veces de grandes dimensiones, excavados en la tierra y que servían para el almacenaje de productos diversos, generalmente cereal. En otros casos se trata de basureros, depósitos para la captación de recursos hídricos, etc. La diferencia de tamaño y forma se corresponde con la distinta finalidad a la que eran destinados. La asignación de la funcionalidad concreta de cada uno de estos depósitos resulta de momento provisional ya que se encuentran en proceso de análisis los datos obtenidos durante el proceso de excavación. En la actualidad están en estudio los restos materiales y sedimentos de los depósitos asociados, que alumbrarán datos para la correcta interpretación de los mismos.

Hay que destacar la documentación de dos estructuras, que presentan una tipología vinculada al hábitat, se trata de dos cabañas de carácter semisubterráneo. Son recintos de tendencia circular y ovalada (6 – 10 m<sup>2</sup>.), que conservan niveles asociados a su uso primigenio como estructuras de hábitat, representados por niveles horizontalizados, huellas de ubicaciones de hogares, así como depósitos antrópicos y

huellas de sustentación de los paramentos verticales (huellas de poste, etc). El resto se trata de hoyos o silos excavados en el geológico de funcionalidad diversa.

Parece detectarse una cierta vinculación o distribución espacial de los silos por sectores dentro del área excavada, algunos de ellos pareados, otros formando círculos o agrupaciones diversas, que pueda responder a la probable asociación que tuvieran con las estructuras verticales no conservadas.

Algunas de las estructuras si han proporcionado indicios de su uso original. Presentan una preparación previa de las paredes y del suelo, seguramente debido al incendio de la estructura con el fin de endurecerla y conseguir una capa más aislante tanto desde el punto de vista térmico como profiláctico frente a insectos u otros agentes que pudieran dañar los depósitos acumulados en su interior.

**Analítica.** La definición de las diferentes Unidades Estratigráficas se ha visto asistida por la obtención de diversos sistemas de muestreos analíticos, que nos ayudaran a conocer el paleoambiente y fases de ocupación de la zona, completando así la información de carácter cultural obtenida en las diferentes áreas de análisis. Se están realizando con la información recogida en la campaña del pasado año, muestreos sedimentológicos, estudios del comportamiento termodinámico de las estructuras de combustión documentadas a través del análisis de los residuos de combustión, análisis de fauna, análisis de carbono y termoluminiscencia para dataciones absolutas de las distintas fases de ocupación detectadas.

#### **IV. Bibliografía**

PENEDO COBO, Eduardo (2004): "Excavaciones arqueológicas. Buzanca". *La Torre* nº 30. Madrid.

PENEDO COBO, Eduardo; OÑATE BAZTÁN, Pilar; SANGUINO VÁZQUEZ, Juan. (2003): "Intervención arqueológica en la explanada logística de Ciempozuelos: yacimientos Buzanca 1 y Buzanca 2". *Primer congreso del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid "Jiménez de Gregorio". El Sur de Madrid como espacio sociológico*. Pinto, Madrid.

## Yacimiento

Denominación: Buzanca 1

Municipio: Ciempozuelos

---

Actuación: Buzanca 1

Año: 2011

### Datos de la actuación 1

Proyecto que la genera: Plan Director de suministro de agua reutilizable. Municipio de Ciempozuelos.

Entidad Promotora : CANAL DE ISABEL II

Empresa: ARKATROS, S.L.

Fecha de inicio/fin de la intervención: 30/05/2011 a 1/06/2011

Dirección: Rebeca Lenguazco González

Codirección:

Tipo de intervención: - Prospección sin sondeos

Materiales (sigla y ubicación):

---

### Resultados Arqueológicos

Tipo de yacimiento: Asentamiento

Atribución Cultural: Calcolítico, Edad del Bronce, Antigüedad Tardía, Indeterminado, Indeterminado

Descripción (del yacimiento y los resultados más significativos): El yacimiento se sitúa al norte del casco urbano, limitando al sur por el Camino de Ciempozuelos o Buzanca, al este por el cementerio y al norte por la vía del FF.CC. Madrid-Alicante. Es un yacimiento con distintas fases de ocupación, donde excavaciones realizadas en intervenciones anteriores han permitido documentar diversas estructuras (silos, hogares, hornos y cabañas).

Durante nuestros trabajos de prospección se ha podido constatar la presencia de fragmentos cerámicos y restos de industria lítica, diseminados por la superficie no urbanizada accesible del yacimiento afectada por el proyecto de obras. No se ha recogido muestra de material por ser un yacimiento ya conocido y para no interferir en las condiciones de visibilidad del registro en superficie. Así mismo, a tenor del alcance de nuestros trabajos, consideramos correcta la delimitación poligonal del área del yacimiento, por lo que no generamos una nueva ficha de catálogo al efecto. En cualquier caso se han diferenciado tres zonas de afección (no urbanizadas) donde se proponen medidas correctoras de impacto en fase posterior. Así, la zona "A" corresponde al tramo que discurre por el camino de la Calderona, en el que se sitúan las 3 conducciones – aducción, rebombeo y distribución-; la zona "B" se corresponde con el tramo final de aducción que gira en 90º a la izquierda en la parte noroeste del yacimiento; por último, el área donde se proyecta ubicar el Depósito de Regulación, donde convergen las tres conducciones de la zona "A".

## **Autoría de la ficha: Apellidos, nombre:**

Penedo Cobo, Eduardo

### **I. Yacimiento**

**Denominación.** Buzanca 2 y restos constructivos de la guerra civil española.

**Municipio.** Ciempozuelos

**Número de inventario:** 02-03/29/40/55

**Estado actual del yacimiento.** En la actualidad destrucción parcial debido a motivos inherentes al desarrollo del proyecto constructivo, quedando aún visibles restos de estructuras excavadas en el sector Sur del Área E y la totalidad del Área F.

### **II. Datos de la actuación**

**Proyecto que la genera:** Explanada Logística para el almacenamiento de vehículos.

**Entidad promotora:** Iniciativas Portuarias, S.A.

**Fecha de la intervención.** Enero 2002 – Diciembre 2003.

**Dirección.** Penedo Cobo, Eduardo (ARTRA, S.L. Trabajos Arqueológicos)

**Tipo de intervención.** Sondeos, excavación en extensión y control de los movimientos de tierras.

**Material:**

### **III. Resultados arqueológicos**

**Tipo de yacimiento.** Asentamiento: se han documentado un total de 100 estructuras en el Área C, un total de 194 contextos estructurales en el Área E, y un total de 13 contextos en el Área F del yacimiento.

En cuanto a los restos de la Guerra Civil, se han excavado distintas estructuras en la loma localizada entre las Áreas E y F, asociados a la defensa republicana de Ciempozuelos: puestos individuales, líneas de trincheras, enterramientos, etc. Igualmente se han documentado otros restos estructurales en el ámbito del proyecto que han quedado debidamente documentados.

Se ha documentado en el sector Sur del proyecto y paralela al camino de Buzanca, parte del desarrollo de una canalización excavada en mina que suministraba agua desde el manantial de Buzanca al hospital psiquiátrico de Ciempozuelos, con una cronología aproximada de construcción de finales del siglo XIX.

**Atribución cultural.** Altomedieval-visigoda. Contemporánea.

**Cronología:** TL-. Edad convencional: 1516 +/- 111 BP. Carbono 14: 428-600 cal AD.

#### **Descripción (del yacimiento y los resultados más significativos).**

El área afectada por el proyecto urbanístico objeto de la presente intervención, se encuentra situado al norte del casco urbano de Ciempozuelos, limitando al Sur por el camino de Ciempozuelos o Buzanca, al Este por el cementerio de la localidad, y al Norte por la vía del ferrocarril Madrid-Alicante y el arroyo de la Cañada.

El yacimiento cuenta con una óptima localización espacial que ha propiciado la ocupación humana a lo largo de distintos periodos culturales: al SO se localiza el manantial de Buzanca, que continúa como recurso hídrico en la actualidad, e incluso aportando suministro al hospital psiquiátrico de Ciempozuelos; hay que destacar la potabilidad y buen gusto de esta agua, en contraposición a la salobridad que caracterizan los numerosos manantiales existentes en la zona; al Norte, el arroyo de la Cañada, cuya fértil vega en el pasado propició el establecimiento humano en la zona.

La excavación de las diferentes áreas de intervención, que ha partido de los sondeos que ofrecieron resultados positivos en la 1ª fase valorativa de intervención, se ha realizado en extensión, siguiendo un método estratigráfico. Señalar que las unidades estructurales o contextos identificados (silos, hogares, hornos, cabañas, etc), se han

excavado utilizando criterios metodológicos diferentes, determinados por el carácter propio de cada una de las estructuras y de los rellenos que las colmataban:

Los silos o depósitos de almacenamiento que presentaban un vertido o vertidos de carácter homogéneo, se han excavado realizando una sección en una de sus mitades, rebajándolos mediante niveles artificiales hasta la identificación de deposiciones naturales-antrópicas, procediendo finalmente al vaciado total de la estructura.

Los hogares o elementos estructurales de combustión se han excavado realizando secciones semipermanentes o acumulativas por estratos o deposiciones naturales, de mitades o cuartos de estructuras, para la correcta interpretación deposicional o de uso. Paralelamente, se ha realizado la excavación total de la estructura siguiendo los distintos momentos de colmatación o utilización.

En cuanto a las estructuras identificadas como residenciales en alguno de sus momentos de uso, se ha seguido un doble sistema de registro. Cuando ha sido posible se han excavado en extensión rebajando los distintos niveles naturales antrópicos que las colmataban. En otros casos, debido a la heterogeneidad de los depósitos, ha sido necesario realizar secciones semipermanentes o acumulativas con objeto de reconocer las distintas fases deposicionales.

El proceso de intervención ha seguido las siguientes fases:

- 1ª Fase de desbroce superficial mediante procedimientos mecánicos, utilizando una máquina retroexcavadora y camión auxiliar para el traslado de tierras a vertedero. Se ha retirado el nivel vegetal superficial carente de información deposicional de origen primario. En la mayor parte de las áreas se ha documentado a escasos 20-30 cm. de potencia el substrato geológico natural.
- 2ª Fase de limpieza mediante procedimiento manual con objeto de identificar unidades deposicionales arqueológicas o contextos estructurales definidos.
- 3ª Fase de excavación manual en extensión y documentación de todas las unidades y contextos documentadas hasta niveles geológicos naturales.

**Buzanca 2** de cronología visigoda, localizado en las Áreas C, E y F de excavación, interviniendo sobre unos 26.500 m<sup>2</sup> aproximados. Se han documentado un total de 306 contextos estructurales, excavados o semiexcavados en el substrato geológico natural.

Estas estructuras presentan distinta tipología:

Pequeñas cubetas de escaso desarrollo estratigráfico, excavadas en el nivel geológico, que han sido utilizadas como elementos estructurales de combustión tipo "hogares". En éstas se han documentado distintos niveles de uso originales secuenciales: lechos o preparaciones, sellados, niveles de uso y niveles de abandono. Pequeñas cubetas excavadas en el nivel geológico de forma en cono invertido, que presentan una preparación previa de las paredes a base de una argamasa de yeso, y cuya funcionalidad por el momento está en proceso de análisis.

Estructuras o silos para almacenamiento que presentan distinta morfología, por lo general forma acampanada y base circular plana o irregular. Se trata de depósitos excavados en la tierra y que servirían para el almacenaje de productos diversos. Parte de las estructuras presentan una preparación previa de las paredes y del suelo, seguramente debido al incendio de la estructura. Los rellenos antrópicos que colmataban estas estructuras son generalmente producto de sedimentos generados en el hábitat. Destacar la aparición de dos inhumaciones en el interior de uno de los silos, documentándose embutidas dentro de uno de los vertidos que colmataban la

estructura. Se ha detectado una fase de putrefacción sin haber sido cubiertos los individuos, y en la que han actuado alimañas y agentes externos que han trasladado parte de sus miembros, documentado partes en posición anatómica y otras movidas de su posición original.

En el interior de otras estructuras se han documentado restos de équidos o deshechos de carnicería.

- Estructuras de carácter residencial semiexcavadas en el sustrato geológico. Tienen planta oval, cuadrangular, rectangular, etc., y excavación de la parte subterránea en el sustrato geológico. La interpretación funcional de estas estructuras es problemática debido principalmente a su deficiente estado de conservación, habiéndose perdido en muchos casos los niveles deposicionales asociados al uso primigenio. Parecen haber perdido el uso residencial original, estando desmontadas y abandonadas, siendo utilizadas posteriormente para otros usos y colmatadas de depósitos de carácter secundario. Presentan algunas de ellas estructuras auxiliares asociadas en el exterior e interior de la principal, tipo hogares, hornos o silos de almacenamiento, etc.

- Hornos de planta ovalada de pequeño tamaño, que presenta parte del alzado de sus paredes y fondo claramente rubefactado; hornos de planta circular con zócalo de mampostería. Se ha perdido la parte aérea, conservándose la base de la cámara de combustión. Estas estructuras se han documentado asociadas a contextos estructurales de mayores dimensiones.

En cuanto a la cultura material, restos líticos y fauna, están actualmente en proceso de análisis.

**Analítica.** La definición de las diferentes Unidades Estratigráficas se ha visto asistida por la obtención de diversos sistemas de muestreos analíticos, que nos ayudaran a conocer el paleoambiente y fases de ocupación de la zona, completando así la información de carácter cultural obtenida en las diferentes áreas de análisis. Se están realizando con la información recogida en la campaña del pasado año, muestreos sedimentológicos, estudios del comportamiento termodinámico de las estructuras de combustión documentadas a través del análisis de los residuos de combustión, análisis de fauna, análisis de carbono y termoluminiscencia para dataciones absolutas de las distintas fases de ocupación detectadas.

#### **IV. Bibliografía**

PENEDO COBO, Eduardo (2004): "Excavaciones arqueológicas. Buzanca". *La Torre* nº 30. Madrid.

PENEDO COBO, Eduardo; OÑATE BAZTÁN, Pilar; SANGUINO VÁZQUEZ, Juan. (2003): "Intervención arqueológica en la explanada logística de Ciempozuelos: yacimientos Buzanca 1 y Buzanca 2". *Primer congreso del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid "Jiménez de Gregorio". El Sur de Madrid como espacio sociológico*. Pinto, Madrid.



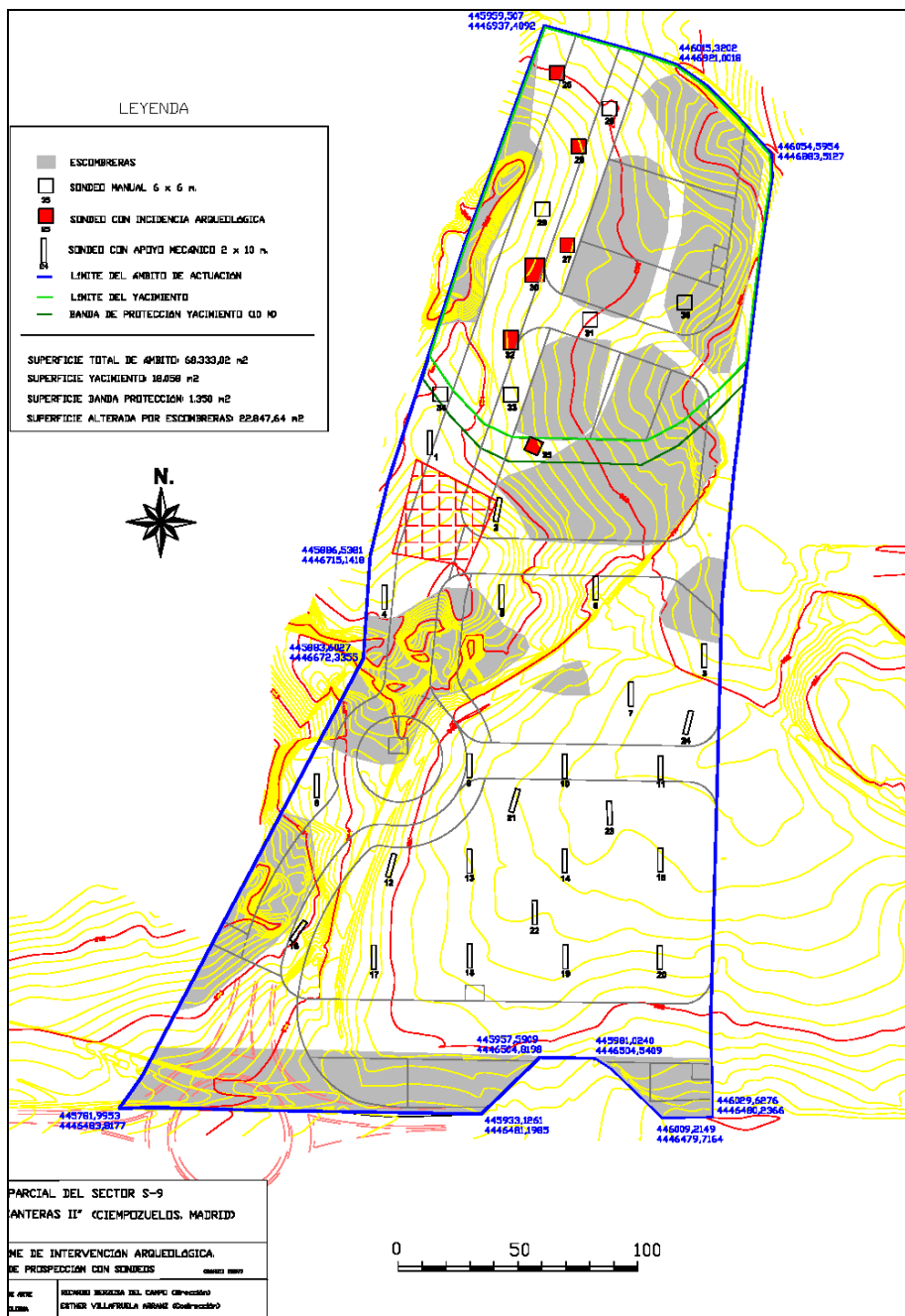
Yacimientos arqueológicos en el entorno del área de estudio. En azul límites del área de actuación.

### **3. 3. Resultados de las intervenciones arqueológicas en del Sector S 9 "Las Canteras II"**

A partir de noviembre del año 2006 se efectuaron actuaciones arqueológicas en nuestro ámbito de estudio, con el fin de incorporar dichos resultados al "*Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNSS de Ciempozuelos*".

La dirección de la intervención correspondió a los arqueólogos D. Ricardo Berzosa del Campo y D<sup>a</sup> Esther Villafruela Arranz. Los trabajos efectuados consistieron en una prospección superficial de cobertura total, además de la realización de sondeos mecánicos en el 1% del ámbito y de 11 sondeos manuales en el Norte, zona en donde se estima la existencia del yacimiento mencionado en la Carta.

El 22 de mayo de 2007 se hace entrega del informe de resultados a la Dirección General de Patrimonio. En el informe se señalaba que "*la prospección (...) no ha deparado resultados determinantes; ha estado condicionada por la escasa visibilidad debido a la fuerte alteración por vertidos que presentan los terrenos y por la vegetación*". Los sondeos mecánicos tampoco dieron resultados positivos.



Ámbito de estudio. En rojo los sondeos manuales con resultados positivos

En cuanto a los 11 sondeos manuales prescritos (de aproximadamente 36 m<sup>2</sup> cada uno) dieron positivos los números 25, 27, 28, 30, 32 y 35) y permitieron documentar 29 estructuras de distinta morfología, todas ellas en la zona Norte del ámbito: estructuras negativas tipo cubeta, silo, zanjas y agujeros de poste, correlacionables con momentos prehistóricos (calcolítico y edad de bronce) y otras fases adscritas a momentos tardorromanos y a la antigüedad tardía. A la vista de los resultados, los arqueólogos no modificaron la extensión del yacimiento en el ámbito de nuestra zona de estudio con respecto a los límites fijados en la Carta Arqueológica.

Las estructuras 23 (sondeo 25), 25 (sondeo 28), 21 y 22 (sondeo 30), 19 y 20 (sondeo 35) corresponden a momentos calcolíticos. Todas estas estructuras son de tipo silo.

La estructura 8 II (sondeo 30) fue datada como del bronce Medio al contener cerámicas tipo *boquique*. Se trata también de una estructura de tipo silo.

La mayor parte de las estructuras localizadas: nº 27 (sondeo 25), 14, 16, 17, 18 (sondeo 27), 26 (sondeo 28), 1, 2, 3I, 3II, 4, 5, 6, 7, 8 I, 8 III, 10, 11, 12, 13, 24 (sondeo 30), 9, 28 y 29 (sondeo 32) corresponden a momentos tardorromanos y altomedievales. Las estructuras son de tipo silo, grandes cubetas, agujeros de poste y zanjas (estas últimas los números 16 y 17).

Las estructuras 15 (sondeo 27), y 26 (sondeo 28) según el informe arqueológico son resultado de la actividad agropecuaria moderna.

Estas estructuras arqueológicas han aparecido normalmente a escasos centímetros de la cobertura vegetal (entre los 30 y los 50 cm), con excepción de los sondeos 30 y 35 en donde la cota de frecuentación apareció entre los 95 y los 140 cm).

Las estructuras fueron excavadas generalmente en los limos, con excepción de las estructuras 25 y 26, ejecutadas en los yesos geológicos.

### **3.4 Conclusiones**

El arroyo de La Cañada, cauce de agua que transcurre entre los términos municipales de Valdemoro y Ciempozuelos en dirección al río Jarama, ha propiciado unas condiciones naturales que han favorecido la intensidad del patrón de asentamiento. El potencial agropecuario, sobre todo en la margen derecha del arroyo, a fomentando la concentración de hábitats desde momentos prehistóricos, traducidos en ocasiones en el hallazgo de extensos yacimientos arqueológicos, como los referidos del "yacimiento

altomedieval de Arroyo Buzanca", "yacimiento prehistórico de Arroyo Buzanca," "Buzanca I" y "Buzanca II", a los que habría que añadir los yacimientos calcolíticos de El Colegio, La Calderona, El Espartal y Cuesta La Reina, situados en el término de Valdemoro (SANGUINO, OÑATE, 2011).

En este contexto habría que incluir a los hallazgos del yacimiento arqueológico de nuestra zona de estudio, pendiente aún por definir su potencialidad arqueológica.

### **3.4. Bibliografía**

BLASCO, M.C. (ed) (1994): *El Horizonte Campaniforme de la Región de Madrid en el centenario de Ciempozuelos*. Patrimonio arqueológico del Bajo Jarama, 3. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

CARVAJAL GARCÍA, et alii, (2002): "Las Salinas Espartinas (Ciempozuelos, Madrid): Un Ámbito De Explotación De La Sal Desde La Prehistoria," *1er. Simposio Latino sobre Minería, Metalurgia y Patrimonio Minero en el Mediterráneo Occidental. Bellmunt del Priorat – 2002, C.2, pp. 53-62.*

CASTELLANO, R. (2004): *Los restos del asedio. Fortificaciones de la Guerra Civil en el Frente de Madrid. Ejército Nacional*, editorial Almena, Madrid, 256 páginas más CD.

CASTELLANO, R. (2007): *Los restos de la defensa. Fortificaciones de la Guerra Civil en el Frente de Madrid*, editorial Almena, Madrid, 255 páginas más CD.

GARRIDO, R. (1944): El fenómeno campaniforme en la región de Madrid: actualización de la evidencia empírica y nuevas propuestas teóricas. *Complutum*, 6, 123-155

GARRIDO, R. (1995): El campaniforme en la meseta sur: nuevos datos y propuestas teóricas. *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*, 9, 67-90.

GARRIDO, R.; MUÑOZ, K. (1997): Intercambios entre el occidente peninsular y la cuenca media del Tajo durante el Calcolítico y los comienzos de la Edad del Bronce. En Balbín y Bueno 1997, 483-492.

GARRIDO, R. (2009): El Campaniforme en la Meseta Central de la Península Ibérica (c. 2500-2000 a.C.). *BAR International Series* 892.

MARTÍN, D.; CAMALICH, M.D. (1982): "La cerámica simbólica y su problemática (aproximación a través de los materiales de la colección L. Siret). *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 7, 267-306.

MUÑOZ, K. (1993): El poblamiento desde el Calcolítico a la Primera Edad de Hierro en el valle medio del Tajo. *Complutum*, 4, 321-336.

- PENEDO COBO, E. (2006). "El yacimiento visigodo de Buzanca 2". *Zona arqueológica*, 8 (2), 594-602
- PLOG S, PLOG, F Y WAIT, W. (1978). Decision making in modern surveys. *M.B. Schiffer* (ed.). *Advances in Archaeological Method and Theory*, I: 384-421. New York.
- RUIZ ZAPATERO, G. (1983): "Notas metodológicas sobre prospección en Arqueología". *Revistas de Investigación*, VIII, 3: 7-23. Colegio Universitario de Soria. Soria.
- RUIZ ZAPATERO y BURILLO MOZOTA (1988): "Metodología para la investigación en arqueología territorial" *Munibe*, Suplemento 6: 45-64.
- SANGUINO, J. y P. OÑATE (2011): "Nuevos yacimientos campaniformes en el entorno de Cuesta de la Reina" en *Yacimientos Calcolíticos con Campaniforme en la región de Madrid*, Patrimonio Arqueológico de Madrid, 6. Universidad Autónoma de Madrid, Blasco, C.; Liesau, C. y Ríos, P. (eds.) pp. 23-28.
- VELASCO STEIGRAD (1991). El Programa de carta Arqueológica en la Comunidad de Madrid. *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 1: 259-280. Serie de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.
- P. VERHAGEN P, A. BORSBOOM (2009):, "The Design of Effective and Efficient Trial Trenching Strategies for Discovering Archaeological Sites". *Journal of Archaeological Science* 36, pp. 1807-1816.
- URQUIAGA CELA, D. (2004): *Poblamiento medieval en la cuenca media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid*. Madrid. 2004. 229 páginas.
- VV.AA (1971): *Estudio Hidrológico de los ríos Jarama, Guadarrama, Alberche, Tiétar y sus afluentes*. Centro de Estudios Hidrográficos. Madrid.

## **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO. ESTRATEGIA Y MEDIOS DE APOYO**

---

La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, ha dictaminado en la Resolución de fecha 14 de marzo de 2008 una Segunda Fase de actuaciones arqueológicas en las zonas afectadas por el "**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNSS de Ciempozuelos**", consistentes en una retirada de vertidos situados en el área propuesta como yacimiento más una banda de cautela de 100 metros; y posteriormente una delimitación de la extensión del yacimiento mediante la realización de desbroces mecánicos mediante calles o bandas.

### **4.1 Retirada de vertidos**

El día 4 de diciembre de 2013 acudimos a visitar el ámbito de estudio con objeto de conocer la topografía del lugar y definir la estrategia de actuación arqueológica. Pudimos comprobar que los vertidos y escombreras clandestinas habían aumentado considerablemente desde el año 2008, sobre todo en la zona propuesta como yacimiento, área Norte de las Canteras II y en las márgenes de los caminos. Estos nuevos vertidos han ocultado algunos de los sondeos arqueológicos manuales.

La retirada de vertidos se realizará mediante control arqueológico. Se iniciará desde el límite Norte del ámbito hasta aproximadamente 100 metros al Sur de los límites propuestos como yacimiento. La finalidad de la retirada de vertidos será el adecuar el terreno para la posterior ejecución de los desbroces mecánicos. Para ello el terreno deberá quedar convenientemente llano, pudiéndose dejar una pequeña capa de los vertidos existentes o cobertera superficial a una altura de 30-40 cm. que preserve el yacimiento o su cota de frecuentación, y en cualquier caso no ralentice los posteriores desbroces mecánicos.

El acopio de vertidos se depositarán en la zona Sur del ámbito o bien se trasladarán a vertederos pertinentes.

### **4.2. Fase de desbroces mecánicos**

Un vez completada la retirada de vertidos procederemos a la delimitación del yacimiento de la Calderona (nº 40001), mediante la realización de desbroces arqueológicos en calles o bandas, con máquina retroexcavadora de tamaño medio con cuchilla y/o cazo de limpieza, máximo de 2 metros.

Los desbroces se iniciarán al Este del sondeo manual número 35, mediante calles de 2 por 10 metros, con orientación Norte-Sur distribuidas en cuadrícula estándar según "The Design of Effective and Efficient Trial Trenching Strategies for Discovering Archaeological Sites", Journal of Archaeological

Science 36, 1807-1816", artículo de P. Verhagen and A. Borsboom (2009). Tendrán una distancia entre ellos de 20 metros en el eje Este-Oeste y 10 metros en el eje Norte. Estos desbroces continuarán hacia el Norte del ámbito. Caso de dar uno de ellos positivo concluiremos los desbroces en esta zona, considerando delimitado el yacimiento en su parte Este.

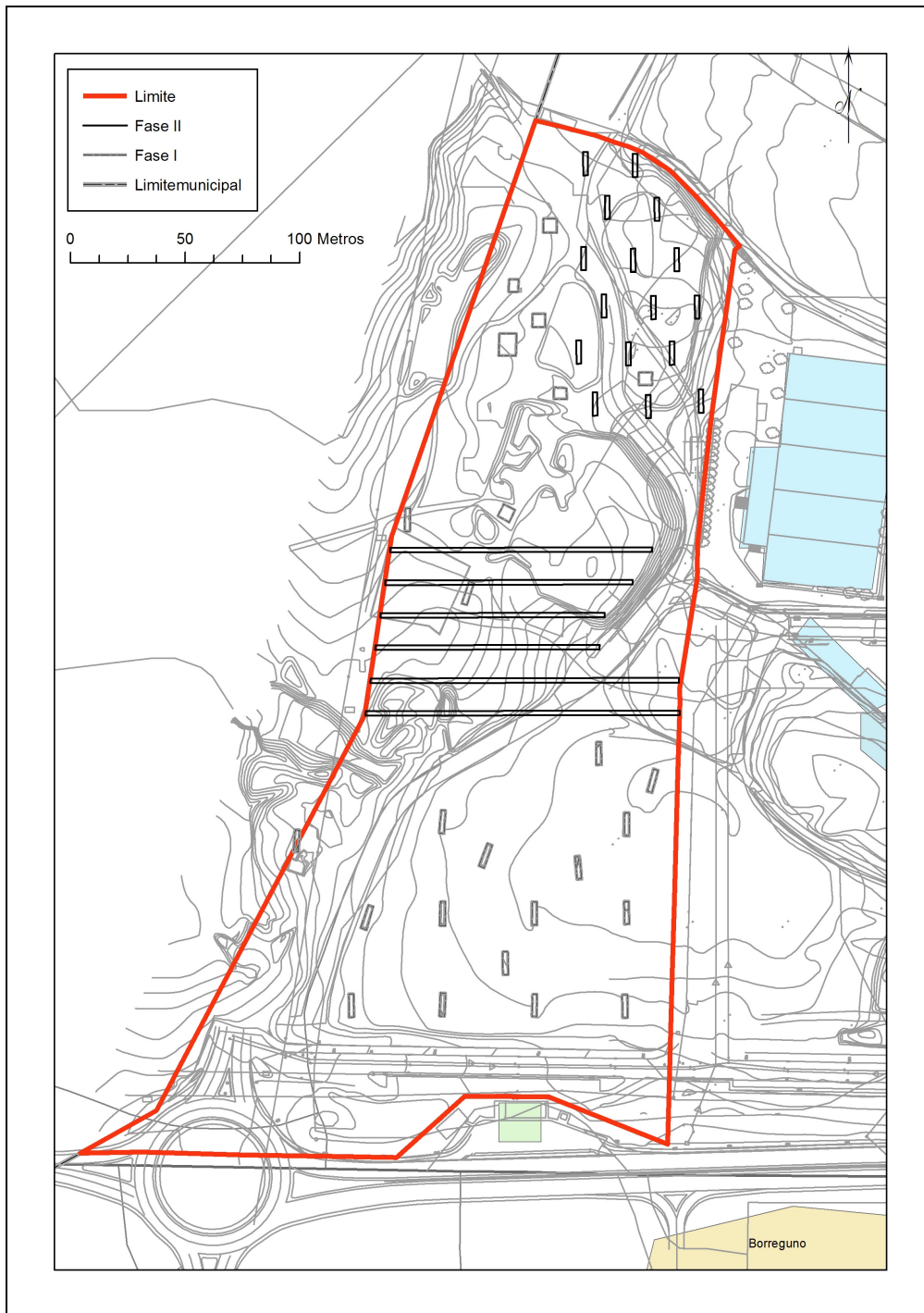
Posteriormente realizaremos desbroces mediante calles paralelas, de 2 metros de anchura, dispuestas a lo ancho del ámbito, orientación Este-Oeste, situando la primera calle a unos 20 metros al Sur del sondeo manual número 35. Las calles tendrán una distancia entre ellas de 25 metros. Caso de dar resultados positivos una de las calles reduciremos a 12 metros aproximadamente la distancia entre las calles. De igual forma si la primera de las calles no arroja resultados positivos realizaremos una calle intermedia situada a 12 metros al Sur del sondeo número 35. Si tres de las calles no ofrecen resultados positivos concluiremos los desbroces en esta zona, considerando delimitado el yacimiento en su parte Sur.

El yacimiento documentado, quedará delimitado en la extensión correspondiente a los hallazgos obtenidos, más una banda de cautela de 20 metros a su alrededor.

Los desbroces mecánicos se deberán realizar de forma que solo afecten a la cubierta superficial y al nivel de alteración del yacimiento.

Para cada calle o desbroce se realizará una ficha en la que se incluirán los siguientes datos:

- Sigla (C-nº).
- Parcela.
- Coordenadas (X, Y, Z)
- Dimensiones.
- Superficie.
- Descripción litológica.
- Resultado arqueológico.
- Fotografías.



**Propuesta de desbroces. Se representan además los desbroces de la Fase I (año 2008), y los propuestos por nosotros (Fase II).**

### **4.3. Limpieza manual**

En el caso de aparición de restos o niveles fértiles se procederá a su limpieza de forma manual con el fin de delimitarlos en todo el ámbito del trabajo a cota de aparición de los mismos. Los restos se

documentarán gráfica y planimétricamente en planta, georreferenciándolos en la cartografía oficial de la Comunidad de Madrid, sin proceder a su excavación arqueológica. Una vez finalizada la documentación completa de los desbroces con restos arqueológicos se procederá a la protección cautelar del registro detectado mediante malla geotextil-poliéster de calidad media-alta y capa de arena.

Para la realización de los trabajos arqueológicos contaremos con la dirección de un especialista en arqueología clásica y medieval y un especialista en época prehistórica.

#### **4.4. Delimitación del yacimiento.**

La localización de los yacimientos se realizará mediante su ubicación cartográfica sobre planos escala 1:5.000 y 1:2.000 y se procederá al levantamiento planimétrico de las estructuras arqueológicas o cualquier otro tipo de elemento patrimonial localizado, georreferenciados en la cartografía oficial de la Comunidad de Madrid.

Se procederá a elaborar una ficha de registro de cada resto arqueológico hallado o elemento etnográfico localizado. Para la delimitación de yacimientos se realizará:

1. Un polígono definido por, al menos, seis puntos periféricos y uno central, con coordenadas U.T.M. tomadas con G.P.S., que abarque el área del yacimiento. En su caso, con determinación de alta, media o baja concentración de materiales arqueológicos. Además, se añadirá un entorno de protección del yacimiento, igualmente definido por un polígono de, al menos, seis puntos periféricos.
2. La inclusión del polígono definido sobre cartografía digital (esc. 1:5.000 y 1/2000, con especificación del polígono y parcela) y la localización del sitio sobre mapa topográfico (esc. 1:25.000 – 1:50.000).

#### **4.5. Análisis de laboratorio y gabinete**

El análisis de laboratorio consta de cuatro fases: lavado, siglado, dibujo e inventario de materiales. Se realizará una aproximación cultural y cronológica de los materiales arqueológicos asociados.

Se elaborarán los mapas de distribución de los yacimientos y hallazgos aislados. Se realizará una aproximación a la cartografía temática relativa a los períodos o fases cronoculturales del registro arqueológico afectado. Por último, se realizará la cartografía del polígono del área arqueológica superpuesta al mapa topográfico, y sobre el plano del Proyecto Urbanístico.

#### **4.6. Informe final**

Una vez concluidos los trabajos de gabinete se entregará un informe final valorativo. Éste incluirá los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Descripción del proyecto que genera la actuación arqueológica.
3. Localización y descripción del ámbito de actuación.
4. Estudio histórico-arqueológico.
5. Metodología empleada.
- 6 Descripción del trabajo y resultados.
7. Ficha de registro completa de cada elemento arqueológico, paleontológico y etnográfico localizado.
8. Conclusiones, con una valoración particular de los elementos localizados y general del ámbito prospectado.
9. Documentación gráfica y planimétrica generada en la intervención (formatos \*.dwg, \*.dgn , \*.dxf).
10. Inventario de materiales

#### **4.7. Medios Técnicos**

Los medios de que se va a disponer para la realización de los trabajos son los siguientes:

- Una retroexcavadora.
- Un vehículo.
- Materiales: G.P.S, cámaras fotográficas, brújula, escalas métrica y fotográfica, planos del área de peritación, material de dibujo, etiquetas, rotuladores indelebles, bolsas, herramientas para el perfilado manual, piqueta, punzones, consolidantes, acetona, gasas, jalón, cinta de balizamiento, cuerda, estacas, sacos, guantes de cuero y de plástico, mesa de lavado, barreños, bandejas de secado, horno, tamices, gafas de protección, lupa binocular, trajes impermeables en caso de lluvia, cascos homologados, botas de seguridad impermeables y protectores auditivos.

## 5. EQUIPO Y PLAZOS

---

### 5.1. Equipo propuesto

El equipo propuesto para los trabajos de campo constará de seis personas.

**Director, Arqueólogo: David Urquiaga Cela.** Licenciado con grado en Geografía e Historia, especialidad de Historia Medieval por la UCM. Colegiado nº 44684, del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, de Madrid.

**Director, Arqueólogo: Raúl Flores Fernández.** Licenciado con grado en Geografía e Historia, especialidad de Prehistoria por la UCM. Colegiado nº 44469 del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias , de Madrid.

**Desbroces:** se contará con la colaboración de un operario encargado de manipular una retroexcavadora con cazo de limpieza.

### 5.2. Plazos de ejecución e inicio previsto

- 1 - Retirada de vertidos, desbroces, limpieza manual de hallazgos arqueológicos: 30 días.
- 2 - Laboratorio, gabinete, redacción de informe preliminar y Memoria definitiva: 20 días.

El inicio previsto para la peritación arqueológica será en un plazo no superior a los 7 días siguientes a la obtención del correspondiente permiso de actuaciones arqueológicas por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

## 6. PRESUPUESTO PRESENTADO A LA PROPIEDAD

**CONCEPTO:** Intervenciones arqueológicas "Plan Parcial del Sector S-9 Las Canteras II (Ciempozuelos-Madrid)", que incluyen:

DESCRIPCIÓN	Unidades	Precio unidad	Importe
<b>Cap. 1. TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS</b>			
<b>1. Consulta Carta Arqueológica y expedientes del yacimiento de la Calderona. Reuniones con la Dirección General de Patrimonio</b>	1	200 €	200 €
<b>2. Proyecto de actuación</b> Elaborado a partir del estudio de la documentación previa: hoja informativa, carta arqueológica, proyecto de obra, datos geológicos y geotécnicos, consulta de bibliografía arqueológica, histórica, geológica y paleontológica,... Seguros de responsabilidad civil. Documentación administrativa. Redacción y entrega en la Dirección General.	1 (10 días)	300 €	300 €
<b>3. Trabajo de campo (1)</b> Retirada de vertidos en todas la zona norte del ámbito, desde el sondeo nº 35 hasta 100 metros más al Sur.	1	14 €/hora (1 arqueólogo)	___ €
<b>4. Trabajo de campo (2)</b> Realización de desbroces mediante calles, en la banda de cautela y algunos en la zona Centro y Sur del ámbito con objeto de delimitar el yacimiento, estableciendo además una banda de cautela de 20 metros a su alrededor. Limpieza manual de restos o niveles fértiles. Levantamientos planimétricos en planta, georreferenciándolos en la cartografía oficial de la CAM. Protección del área arqueológica con malla geotextil.	1	28 €/hora (2 arqueólogos)	_____ €
<b>5. Memoria Final e Informes preliminares.</b> Informes con la síntesis regional y de detalle de la actuación, documentación recogida en campo y los resultados obtenidos en laboratorio y tratados en gabinete. Fichas resumen de cada sitio arqueológico o paleontológico localizado. Diario de prospección. Propuesta de protección. Descripción de los trabajos de laboratorio realizados (lavado, siglado, fotografías y dibujos de materiales). Documentación gráfica y planimétrica (formatos .jpg . pdf y .dwg)	1 (15 días)	800 €	800 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>_____ € + IVA</b>		

### Observaciones:

- En este presupuesto no se ha incluido el IVA.
- La maquinaria será a cuenta de la contrata.
- El importe total será abonado a la entrega de la Memoria Final en la DGPH, y en un plazo no superior a 60 días.

## 7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y CARTOGRÁFICA

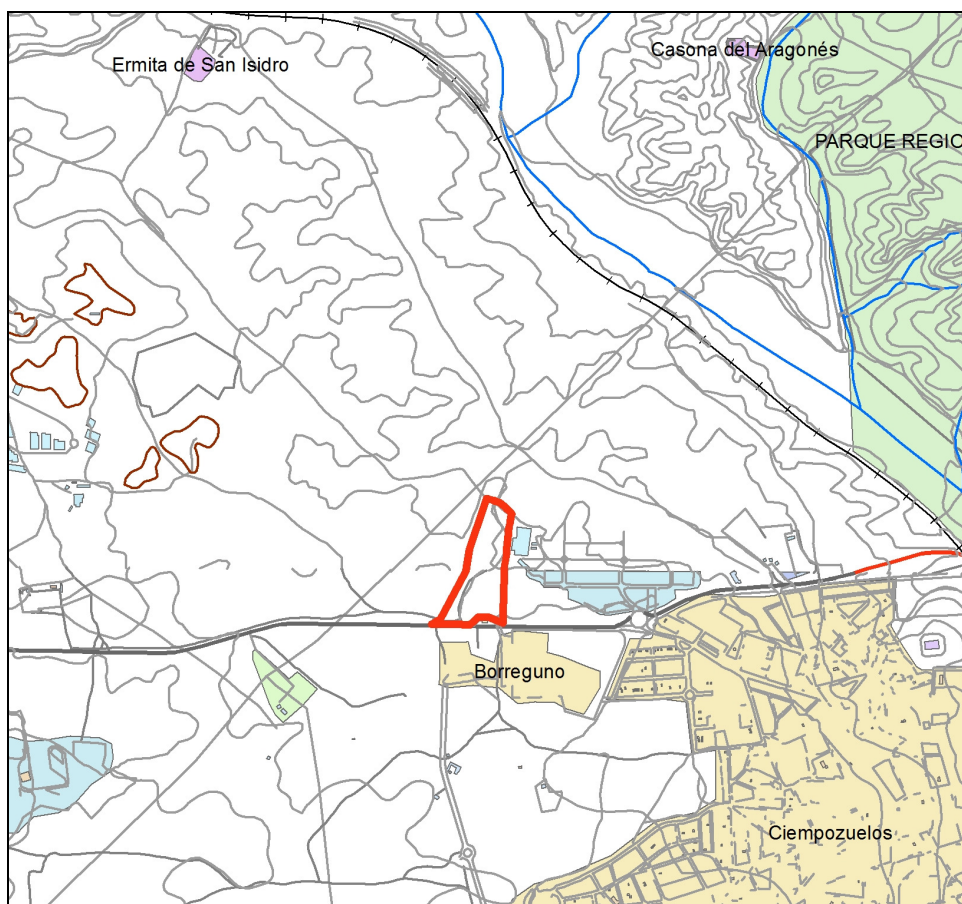
---

### 7.1 Relación de la cartografía y fotografía aérea más relevante consultada

La cartografía y las fotografías aéreas más relevantes consultadas son las siguientes:

- Mapa Topográfico Nacional. Hoja 605. 1.50.000 Instituto Geográfico y Estadístico. (edición de 1880).
- Mapa Topográfico Nacional. Hoja 605. 1.50.000 Instituto Geográfico y Catastral. (edición de 1937).
- Mapa Topográfico Nacional. Hoja 605. 1.50.000 IGN. (edición de 1944).
- Mapa Topográfico Nacional. Hoja 605. 1.50.000 IGN. (edición de 1971).
- 1.50.000, Hoja 605 del Servicio Geográfico del Ejército, edición de 1990.
- 1.50.000, Hoja 16, de la Dirección General de Urbanismo de la CAM, edición de 2000.
- 1.25.000 Hoja 605-I del CNIG, edición de 1998
- Foto aérea de 1946. Origen: Defense Mapping Agency E.E.U.U. Ortofoto georreferenciada. Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.
- Foto aérea de 1956. Origen: Ejército USA. Vuelo fotogramétrico. Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire
- Mosaico de ortofotomapas de vuelos bajos 1961-1967. Origen: Archivo de Trabajos Aéreos S.A. Adquirido por la Comunidad de Madrid.
- Foto aérea de 1975. Origen: Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid. Vuelo fotogramétrico.
- Foto aérea de 1991. Origen: Consejería de Política Territorial. Vuelo fotogramétrico.
- Ortofoto 2011. Origen: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de España (PNOA). Instituto Geográfico Nacional y Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial.
- Mapa de yacimientos arqueológicos en el término de Ciempozuelos. Catálogo Geográfico de Bienes de Patrimonio Histórico. Dirección General de Patrimonio.

## 7.2 Situación del ámbito de actuación



### **7.3. Fotografías con el estado actual de la zona de intervención**



**Vertidos clandestinos en el ámbito de actuación**

## 8. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

---

### **8.1. Responsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo y medidas a adoptar. Copia de la póliza del seguro**

#### **Antecedentes y objeto del estudio básico del Seguridad y Salud**

Por encargo de la sociedad Muñoz Fraile S.A, propietaria del ámbito denominado "Las Canteras II se realizará una retirada de los vertidos superficiales y desbroces mecánicos mediante control arqueológico en el área destinada al denominado "**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNS de Ciempozuelos**", de **63.095,35 m<sup>2</sup>**.

Este estudio tiene por objeto completar dicho proyecto con las normas de seguridad aplicables en la realización de la obra según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales y los Reales Decretos que la modifican y amplían, especialmente el Apartado 2 del Artº 6 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de construcción, por el que se deben precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables a la prospección.
- La identificación de los riesgos laborales a fin de que puedan ser evitados.
- La relación de medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir los riesgos.

#### **Descripción de los trabajos y aplicación de las medidas de seguridad**

En función de los requerimientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid deberá realizarse una actuación arqueológica consistente en una retirada de vertidos situados en el área propuesta como yacimiento ("La Calderona) más una banda de cautela de 100 metros; y posteriormente una delimitación de la extensión del yacimiento mediante la realización de desbroces mecánicos en calles o bandas.

El ámbito de actuación, motivo del Proyecto Urbanístico queda posicionado en el Noroeste del núcleo urbano de Ciempozuelos, junto a la carretera M-404, situada al Sur del ámbito. La citada carretera, que comunica Navalcarnero, pasando por Ciempozuelos y Chinchón, es la que, de alguna manera, separa los desarrollos residenciales del núcleo urbano de Ciempozuelos, junto con el casco antiguo, situándolos al Sur de la misma, con los desarrollos de actividades económicas, industriales, etc.

El ámbito total tiene una superficie muy aproximada de **63.095,35 m<sup>2</sup>**. En su conjunto tiene una forma muy irregular, sensiblemente trapezoidal. Delimita por el Norte con un camino que separa con otro sector industrial no desarrollado; por el Este con una fábrica y con terrenos de otro nuevo sector (S-1) industrial en fase de desarrollo; por el Sur con la carretera M-404, recientemente desdoblada y que incorpora una rotonda que favorece notablemente la accesibilidad al sector, junto con una estación de servicio a la carretera preexistente, quedando ésta fuera del ámbito que se ordena; y cerrando por el Oeste con el límite del término municipal de Valdemoro.

En cuanto a la orografía, se trata de un suelo prácticamente plano y deprimido respecto de la rasante de la carretera en su mitad Sur, siendo accidentado en su mitad Norte, debido en parte a los aportes de los vertidos de tierras inertes.

Se estima un tiempo de ejecución de la peritación no superior a 30 días laborables y la presencia al menos de dos arqueólogos durante los trabajos de campo.

#### **Riesgos posibles**

- Atrapamientos y/o aplastamiento por parte de la retroexcavadora.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas al interior de las calles.
- Golpes con el material.
- Lesiones y cortes en manos y pies.
- Ruido y contaminación acústica.
- Condiciones meteorológicas adversas.

#### **Medidas preventivas**

- No permanencia de ninguna persona en el radio de acción de las retroexcavadoras que deberán contar con avisadores acústicos y ópticos.

#### **Protecciones**

- Cascos homologados.
- Trajes impermeables en caso de lluvia.
- Botas de seguridad impermeables.
- Protectores auditivos.
- Señalizaciones de peligro de acceso a la finca mediante apropiada cartelería en el sector en el que se esté realizando la peritación arqueológica.

David Urquiaga Cela, con DNI 826656 y Raul Flores Fernández, con DNI 11817224-P directores de la actuación arqueológica en el área destinada al denominado "**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNS de Ciempozuelos**", declaran estar al corriente de las medidas a adoptar en materia de

seguridad e higiene, incluidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales y los Reales Decretos que la modifican y amplían.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de construcción, se realizará un Estudio Básico de Seguridad al no cumplir la intervención a realizar ninguno de los requisitos establecidos por el citado decreto para la realización de un Estudio de Seguridad, que son:

- Presupuesto de ejecución por contrata igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759 €).
- Que el volumen de obra estimada, entendiéndose por tal que la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores de la obra sea superior a 500.
- Que se trate de obras de túneles, galerías conducciones subterráneas y presas.

Por este motivo adjuntamos Estudio Básico de Seguridad.



**ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, entidad inscrita en el registro mercantil de Barcelona, tomo 41342, folio 164, hoja b390869, inscripción 1ª, número de identificación fiscal W0072130h, con dirección y domicilio social en vía augusta 200, 08021 Barcelona.

**CERTIFICA**

Que con efecto de las 00 horas del día 10/03/2013 garantiza la **Responsabilidad Civil Profesional** del Asegurado que a continuación se indica, en su calidad de ARQUEÓLOGO, en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales concertadas en la Póliza nº 49779242 y cuyo Tomador es el **ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEPARTAMENTO DE ARQUEÓLOGOS**

**ASEGURADO:**

**David Urquiaga Cela**

DNI: **00826656 J**

**COBERTURAS:**

- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal sublímite 150.000 Eur por víctima

**GARANTÍA MÁXIMA: 150.000 €** por siniestro

**EFECTO:** desde las 00 horas del día **10/03/2013** hasta las 24 horas del **09/03/2014**

Se establece para cada siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas y/o perjudicados, una franquicia de un 10% del siniestro con un mínimo de **150, 25 €**, la cual quedará a cargo del asegurado en cada siniestro.

El presente certificado no deroga, modifica ni amplía las condiciones de la póliza de referencia.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en  
MADRID el 07 de Marzo de 2013

**ZURICH INSURANCE PLC,  
SUCURSAL EN ESPAÑA**



**ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, entidad inscrita en el registro mercantil de Barcelona, tomo 41342, folio 164, hoja b390869, inscripción 1ª, número de identificación fiscal W0072130h, con dirección y domicilio social en vía augusta 200, 08021 Barcelona.

**CERTIFICA**

Que con efecto de las 00 horas del día 10/03/2013 garantiza la **Responsabilidad Civil Profesional** del Asegurado que a continuación se indica, en su calidad de ARQUEÓLOGO, en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales concertadas en la Póliza nº 49779242 y cuyo Tomador es el **ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEPARTAMENTO DE ARQUEÓLOGOS**

**ASEGURADO:**

**Raúl Flores Fernández**

**Nº colegiado: 44469**

**COBERTURAS:**

- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal sublímite 150.000 Eur por víctima

**GARANTÍA MÁXIMA: 150.000 €** por siniestro

**EFECTO:** desde las 00 horas del día **10/03/2013** hasta las 24 horas del **09/03/2014**

El presente certificado no deroga, modifica ni amplía las condiciones de la póliza de referencia.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en  
MADRID el 07 de Marzo de 2013

**ZURICH INSURANCE PLC,  
SUCURSAL EN ESPAÑA**

## **8.2. Permisos solicitados con anterioridad y autorizados por la Dirección General de Patrimonio Histórico**

**- Permisos autorizados a David Urquiaga Cela en los últimos seis años:**

**Prospecciones Arqueo-paleontológicas PGOU de Alpedrete. Ayuntamiento de Alpedrete, 2013.**

**Prospecciones y desbroces mecánicos en La Ribera (Ciempozuelos). "Eiffage. Graveras del Jarama". 2013**

**Prospecciones arqueológicas en Proyecto de modificación puntual de las NN.SS vigentes respecto a la categoría de suelo urbanizable con ordenación pormenorizada de la finca La Peraleda y remate oeste del casco urbano del término municipal de Galapagar. Ayuntamiento de Galapagar, 2013.**

**Prospecciones arqueológicas en Proyecto Urbanístico “Modificación puntual del PGOU de las Rozas de Madrid, en el Ámbito de los Sistemas Generales y las Parcelas 2 y 7 del “Parque Empresarial” y de la UE VII-1 –Kodak-”. Ayuntamiento de Las Rozas, 2013.**

**Control de movimiento de tierras “Red de abastecimiento urbano de Valdemaqueda (Madrid)” Canal de Isabel II, 2012.**

**Prospecciones arqueo-paleontológicas en “Plan Parcial del APR 4.3-10 M-503 Carretera de Aravaca” (Pozuelo de Alarcón). Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2011**

**Sondeos arqueo-paleontológicos. Plataforma Logística Consorcio Puerta del Atlántico –Móstoles. Tres Cantos S.L. Comunidad de Madrid, 2010**

**Desbroces arqueológicos mecánicos en yacimientos de “Carrolomillo” y “Camino Carrolomillo” en el ámbito “Rectificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Distrito Norte de Alcorcón”. Ayuntamiento de Alcorcón, 2009**

**Control arqueo-paleontológico del movimiento de tierras y recogida de muestras micro paleontológicas en el “Plan Especial de desarrollo del sistema general SG-1 del Sector 5 del PGOU del municipio de Parla. Fase 1 - Parque de Bomberos. Ayuntamiento de Parla, 2009**

**Prospección arqueológica en Zonas C de Protección en el ámbito “Rectificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Distrito Norte de Alcorcón”. Ayuntamiento de Alcorcón, 2009**

**Excavación arqueológica en yacimiento Calcolítico “El Cementerio” (Fuentidueña de Tajo). Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, 2009**

**Prospección superficial y sondeos mecánicos en el solar contemplado en el “Proyecto de Tanatorio Municipal” (Fuentidueña de Tajo). Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, 2009**

**Prospección arqueo-paleontológica superficial de cobertura total. Plataforma Logística Consorcio Puerta del Atlántico –Móstoles. Tres Cantos S.L. Comunidad de Madrid, 2009**

**Prospección arqueo-paleontológica superficial y sondeos mecánicos en el SG-1 del Sector 5 del PGOU de Parla. Ayuntamiento de Parla, 2008- 2009**

**Prospección superficial y desbroces selectivos en la UE 2 del PAU 5, yacimiento Bronce-Hierro, Romano y Medieval de Humanejos (Parla). Ayuntamiento de Parla, 2008**

**Prospecciones arqueo-paleontológicas en la Rectificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Distrito Norte de Alcorcón.** Ayuntamiento de Alcorcón, 2008

**Control arqueológico de movimiento de tierras en Las Dehesillas (Parla) – UE 1 del PAU 5.** Ayuntamiento de Parla, 2007-2008

**Excavación arqueológica y desbroces en el yacimiento Hispano-Visigodo de Las Dehesillas (Parla) – UE 1 del PAU 5.** Ayuntamiento de Parla, 2007-2008

**Control movimiento de tierras calle Conde de Romanones nº 6 (Madrid).** Marxan S.A. 2007.

**Prospección Arqueológica para la “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana” en Las Rozas de Madrid.** Ayuntamiento de Las Rozas, 2006

**Prospecciones Arqueo-paleontológicas en “Nueva carretera R-1. Tramo: El Molar - M-12 y Cierre Norte de la M-50. Tramo: M-607 – A-I.** Dirección General de Carreteras, 2006.

Permisos autorizados a **Raúl Flores Fernández** en los últimos años:

**1.- Proyecto de Peritación Arqueológica del Sector 13 del POUG de Torrejón de Velasco.** Septiembre de 2005.

**2.- Proyecto de desbroce superficial del Sector 13 del POUG de Torrejón de Velasco.** Abril de 2006.

**3.- Actuación arqueológica “excavación” para el proyecto Lecumberri14 (Madrid).** Junio de 2006

**4.- Proyecto de Peritación Arqueológica del Sector 14 del POUG de Torrejón de Velasco.** Agosto de 2006.

**5 .- Excavación del Sector 13 del POUG de Torrejón de Velasco.** Septiembre de 2006 y febrero de 2008.

**6 .- Peritación Arqueológica de la Sección A “Arena Holcim” en Perales del Río (Getafe).** Abril-mayo de 2007.

**7 .- Peritación geoarqueológica y paleontológica del Proyecto Demasía Preresas Getafe (nº 3422) en Getafe.** Mayo de 2007.

**8.- Proyecto de desbroce superficial del Sector 14 del POUG de Torrejón de Velasco.** Enero de 2008.

**9.- Proyecto de Peritación Arqueológica de la U.E. 9 de Torrejón de Velasco.** Enero de 2008.

**10.- Proyecto de Peritación Arqueológica de la U.E. 2 del PAU 5 de Parla.** Junio de 2008.

**11 .- Excavación de la UE 2 del PAU 5 de Parla.** Actualmente en suspensión.

**12.- Proyecto de Peritación Arqueológica en Plan de Sectorización para Sector de Suelo Urbanizable No Programado UNP 4.09 El Encinar de los Reyes (Madrid).** Febrero de 2011.

**13.- Proyecto de Peritación Arqueológica en Plan de Sectorización para Sector de Suelo Urbanizable No Programado UNP 4.11 Fuente Fría Norte (Madrid).** Febrero de 2011.

**14.- Proyecto de Peritación Arqueológica del Plan Parcial en el SAU I “Los Redondos” de Gascones (Madrid).** Junio de 2011.

**15.- Actuación arqueológica en los restos constructivos que podrían corresponder con la Fábrica de Cerámica “La China” en Galapagar.** Noviembre de 2013.

### **8.3. Declaración jurada de no estar inmersos en causa de incompatibilidad prevista en la Ley**

David Urquiaga Cela, con DNI [REDACTED] 66 [REDACTED] y Raul Flores Fernández, con DNI 1 [REDACTED] 172 [REDACTED] directores de la actuación arqueológica (retirada de los vertidos superficiales y desbroces mecánicos) en el área destinada al denominado "**Plan Parcial del Sector S 9 "Las Canteras II" de las NNSS de Ciempozuelos,**" declaran no estar inmersos en causa de incompatibilidad prevista en la Ley.

Y para que así conste firmamos la presente,

Madrid, 9 de diciembre de 2013

David Urquiaga Cela

Raúl Flores Fernández